



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 014/2020

VISTO:

El Memorandum N° 068/2020, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 05 de febrero de 2020, a las 10.15 horas, bajo el N° 034.

CONSIDERANDO:

Que a través del Memorandum de referencia en el Visto, se solicita confeccionar el Decreto correspondiente con el objeto de asignar a las distintas dependencias del Cuerpo una Caja Chica a efectos de afrontar gastos de menor cuantía.
Que no resulta necesario que todos los Concejales dispongan de fondos en concepto de Caja Chica.
Que atento a lo expresado y en virtud del normal funcionamiento administrativo de la Institución es prioritario designar los funcionarios que rindan las sumas de dinero asignadas en concepto de Caja Chica.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- ASIGNAR la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en concepto de Caja Chica a la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- ASIGNAR la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- ASIGNAR la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- ASIGNAR la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en concepto de Caja Chica a la Dirección de Comisiones del Concejo Deliberante.

Artículo 5º.- ASIGNAR la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en concepto de Caja Chica al Departamento de Mantenimiento del Concejo Deliberante.

Artículo 6º.- DESIGNAR al Secretario Legislativo del Concejo Deliberante., **Victor Rogelio Pacheco Fernandez, DNI N° 10.347.440** como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 1º del presente Decreto.

Artículo 7º.- DESIGNAR al Director de Administración del Concejo Deliberante, **Sr. Carlos Alberto CABRAL, DNI. N° 21.816.976**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 2º del presente Decreto.

Artículo 9º.- DESIGNAR al Director Legislativo del Concejo Deliberante, **Sr. Fernando A. Rivero, DNI. N° 30.882.414**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 3º del presente Decreto.

Artículo 10.- DESIGNAR a la Directora de Comisiones del Concejo Deliberante, **Sra. Andrea E. Andrade, DNI. N° 25.774.899**, como única responsable de la administración y rendición de los fondos asignados en el art. 4º del presente Decreto.

MR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

VICTOR R. PACHECO F.
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 11.- DESIGNAR al Jefe de Departamento del Departamento de Mantenimiento del Concejo Deliberante, **Sr. Alfredo Moises Diaz, DNI. N° 29.380.478**, como único responsable de la administración y rendición de los fondos asignados, en art. 5° del presente Decreto.

Artículo 12.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de febrero de 2020.

FR

VICTOR R. PACHECO F.
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.